Bogotá D.C.,

2026-401-001147
Al contestar, citar el número:
Radicado: **2026-401-001147-3**
Fecha: 23-02-2026

DE:
NATALI ARDILA ARDILA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PARA:
CARLOS ANDRÉS VILLA VANEGAS
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

(Para diligenciar el presente formato deberá primero revisar las instrucciones que se encuentran al final del presente formato).

I. TIPO DE MODIFICACIÓN

(Marque con una X el tipo de modificación a solicitar y diligencie la información correspondiente en la descripción)

X	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
	Adición	*(Diligencie el valor de la adición en números)*
X	Prórroga	Hasta el 30 de abril de 2026
	Cesión	*(Diligencie el nombre completo de cedente, cesionaria(o) y fecha a partir de cuándo se hace efectiva la cesión)*
	Terminación anticipada	*(Diligencie la fecha a partir de cuándo se hace efectiva la terminación)*
	Suspensión	*(Diligencie la fecha a partir de cuándo inicia la suspensión)*
	Modificación, Aclaración o Corrección.	*(Diligencie la cláusula contractual a modificar, aclarar o corregir)*

II. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO/CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA OBJETO DE MODIFICACIÓN

TIPO DE CONTRATACION	Contrato	X	Orden		Convenio	
No.CONTRATO/ORDEN/CONVENIO	1084 - 2025					
OBJETO	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones menores en los bienes inmuebles o instalaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer.					
NOMBRE DEL CONTRATISTA O COEJECUTOR (ES)	Rh-Arquitectura & C. SAS					
Nº DE IDENTIFICACIÓN	901158622-9					

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las garantías
FECHA DE INICIO	01/12/2025
FECHA DE TERMINACION	28/02/2026
SUPERVISOR (A)	NATALI ARDILA ARDILA

III. BALANCE FINANCIERO

(Este punto solo debe diligenciarse si su solicitud es una adición presupuestal, cesión o terminación anticipada)

Concepto	Valor
1. Valor inicial del contrato/orden/convenio	**$39.826.000**
2. Valor adiciones *(si aplica)*	**$**
3. Valor liberaciones	**$**
4. Valor final del contrato/orden/convenio *(1+2-3)*	**$39.826.000**
5. *Valor total ejecutado por la (el) contratista *(Entre la fecha de inicio del contrato y la fecha de radicación de la solicitud de modificación. (dd/mm/aa y el dd/mm/aa)*	**$**
6. Valor por ejecutar *(Entre el día siguiente a la radicación de la solicitud de modificación hasta el día anterior a la de inicio de la modificación). (dd/mm/aa y el dd/mm/aa)*	**$**
7. Valor pagado a la (el) contratista *(Según el estado de pagos)*	**$ 0**
8. Valor pendiente por pagar a la (el) contratista *(5+6-7)*	**$**
9. Saldo del contrato *(4-7-8)*	**$**

Nota: * En caso de contratos que tuvieron cesión, no se detallará el valor de la ejecución de cada una de ellas por separado, se requiere el valor total ejecutado al momento de radicar la solicitud de la modificación.

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA MODIFICACIÓN

(Cuando aplique, en caso de no aplicar marque (N/A)

INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
No. CDP(s)	**Vigencia**	**Rubro**	**Descripción del Rubro**	**Concepto del gasto**	**Valor**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

V. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO.

(Este numeral no se debe diligenciar para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

Avance físico: 57.43 %
__% *(Calcule el avance de ejecución del contrato según las obligaciones y/o productos pactados)*
Avance financiero__0__% *(Diligencie el porcentaje según el estado de pagos)*

VI. LA MODIFICACIÓN REQUIERE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

(Marque con una (X) la opción que corresponda)

SI___, NO APLICA__X___

VII. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

(La supervisión deberá justificar y argumentar el trámite a solicitar, y allegar los soportes que considere necesarios para argumentar la solicitud. Para que la justificación cumpla con los requisitos del manual de contratación diríjase a las instrucciones del formato)

En mi calidad de supervisora manifiesto que a la fecha el contratista ha avanzado en el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, desde su inicio hasta la fecha de la presente solicitud, en este sentido apruebo y solicito la modificación contractual de conformidad con los siguientes argumentos:

El Contrato No. 1084 – 2025, suscrito el 28 de noviembre de 2025, con la sociedad **Rh-Arquitectura & C. S.A.S.**, tiene por objeto la *"Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones menores en los bienes inmuebles o instalaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer"*, actividad que resulta esencial para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura física de la Entidad.

En el marco de las funciones asignadas a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 643 de 2025, corresponde a esta dependencia asegurar la prestación oportuna y continua de los servicios de infraestructura física requeridos para el desarrollo de las actividades misionales de la Secretaría, en concordancia con las directrices y lineamientos impartidos por la Subsecretaría de Gestión Corporativa.

Mediante la Prórroga No. 01, el contrato extendió su plazo inicial con el objetivo de superar las dificultades asociadas a la fase de alistamiento, el diagnóstico técnico detallado y la complejidad logística de intervenir diversas sedes a lo largo de la ciudad. Si bien durante dicho periodo de prórroga se logró finalizar las actividades de mantenimiento de muros y techos en las sedes que requerían pintura completa de los inmuebles correspondientes a Usaquén, Mártires y Engativá Comodato y se realizó la pintura de color de los Centros de Inclusión Antonio Nariño y Mártires y Kennedy, factores externos e imprevistos de carácter operativo. En la sede Antonio Nariño, las fuertes lluvias provocaron filtraciones que dañaron la pintura de color recién aplicada en el Centro de Inclusión Digital, obligando a realizar labores de resane y pintura adicional; paralelamente, se gestionó con el propietario la impermeabilización de la cubierta y el arreglo de gárgolas para evitar futuras filtraciones. Por otro lado, en la sede Usaquén, se presentó el desprendimiento del pañete en el techo de la recepción tras ser pintado, lo que requirió una intervención técnica y tiempos de secado extra. Finalmente, la ocupación de la sede Engativá comodato exigió un proceso jurídico y operativo de restitución para permitir el ingreso del contratista, retrasando la culminación total de las actividades programadas al 28 de febrero de 2026.

La necesidad de esta segunda prórroga responde a contingencias técnicas evidenciadas durante la ejecución física, las cuales hacen necesario para la supervisión priorizar culminar las actividades previstas en el contrato y

recibir a satisfacción la ejecución de las labores realizadas a la fecha, asegurando que el cierre contractual guarde coherencia con las necesidades actuales de los inmuebles.

REPLANTEAMIENTO DE NECESIDADES Y BALANCE TÉCNICO

Durante el desarrollo de las actividades contractuales se ha evidenciado, en diversos frentes, la necesidad de replantear el alcance de las intervenciones inicialmente previstas, en razón a que, en algunas sedes como Chapinero, Usaquén y Mártires, los propietarios adelantaron previo a la legalización del presente contrato de manera independiente acciones correctivas de mantenimiento. Esta situación obliga a la supervisión a efectuar un ejercicio de reevaluación de las prioridades actuales para revisar la adecuada destinación de los recursos frente a los requerimientos actuales de las sedes y así evitar la duplicidad de intervenciones. En este contexto, el anexo correspondiente conserva su utilidad, en tanto permite programar, durante la ejecución del contrato, los servicios o actividades contemplados en el tarifario, los cuales podrán requerirse de forma sobreviniente e imprevisible como resultado de daños o del uso cotidiano de las sedes atribuibles a la SDMUJER en su calidad de arrendataria, tal y como quedo expuesto en el anexo técnico del presente contrato.

Por lo anterior, las siguientes intervenciones inicialmente previstas no se van a realizar en virtud del presente contrato, a saber:

DEPENDENCIA	SEDE	CAPITULO	ITEM	ACTIVIDAD
Gestion del conocimiento	Chapinero	Mantenimiento de muros	2.3	Reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=10 en los casos que se requiera
			3.1	Mantenimiento, reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. 5mm INCOL.
			2.5	Mantenimiento, reposición y aplicación de estuco
		Carpinteria en madera	4.1	Suministro e instalación hoja puerta en aglomerado de 0,60 a 1,2 mts de ancho y 2,00 mts de alto incluye cerradura, tapaluz, incluye marco.
	Engativa nueva sede	Carpinteria en madera	4.1	Suministro e instalación hoja puerta en aglomerado de 0,60 a 1,2 mts de ancho y 2,00 mts de alto incluye cerradura, tapaluz, incluye marco.
	Mártires	Mantenimiento de muros	2.3	Reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=10 en los casos que se requiera
			2,8	Pintura vinilo tipo 1 sobre estuco 1 mano para muros y techos
			2.5	Mantenimiento, reposición y aplicación de estuco
Territorialización	Usaquén	Vidrios	3.1	Mantenimiento, reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. 5mm INCOL.
	Bosa	Otros	8,1	Instalación de película Sand Blasting

Kennedy	Otros	**8,1**	Instalación de película Sand Blasting
	Carpinteria metalica	5.4	Elaboración de acopios de reciclaje en estructura metálica de 1/2" y techo en teja plástica no 8 de 1,00 mt de ancho x 1,50mt de alto, incluye amarres
Candelaria	Otros	**8,1**	Instalación de película Sand Blasting
Antonio Nariño	Vidrios	5,1	Mantenimiento, reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. 5mm INCOL.
Rafael Uribe Uribe	Mantenimiento de muros	2,8	Pintura vinilo tipo 1 sobre estuco 1 mano para muros y techos
Santa fe	Mantenimiento de muros	2.3	Reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=10 en los casos que se requiera
	Carpinteria en madera	4.1	Suministro e instalación hoja puerta en aglomerado de 0,60 a 1,2 mts de ancho y 2,00 mts de alto incluye cerradura, tapaluz, incluye marco.

La supervisión ha ejercido un control estricto ante contingencias que impactaron el ritmo de la ejecución:

- **Gestión de Inmuebles (Sede Engativá Comodato):** Se presentó un retraso crítico debido a la ocupación irregular del predio de Engativá Comodato. En consecuencia, la entidad debió liderar acciones administrativas y operativas para su recuperación, garantizando la seguridad jurídica y física necesaria para el ingreso del personal.



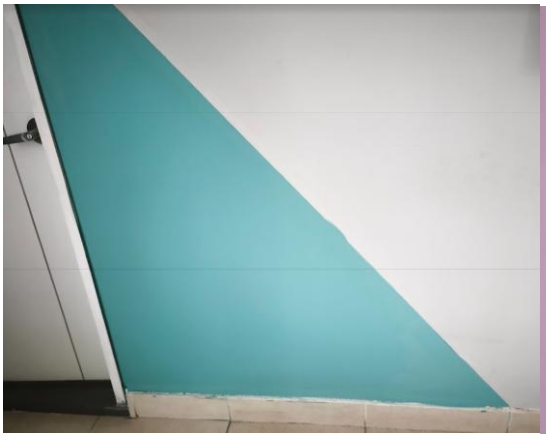
- **Contingencia climática y requerimiento de calidad (Sede Antonio Nariño):** En una primera instancia en una visita realizada en conjunto con el contratista, se requirió a este con el fin de mejorar los acabados de la aplicación de la pintura de color en el Centro de Inclusión Digital. Posteriormente, debido a las fuertes lluvias se generó una filtración en la fachada que afectó la pintura aplicada. Para ello, se solicitó

al propietario que se adelantaran acciones correctivas de impermeabilización de fachada, los cuales fueron realizados a satisfacción pero que afectaron el cronograma establecido para el presente contrato.

Requerimiento de calidad:











Contingencia debido al clima:



- **Desprendimiento de pintura y requerimiento de calidad (Sede Usaquén):** Se presentaron fallas de adherencia en cielorrasos tras la pintura inicial. Se exigió un proceso de mejoramiento de acabados y tiempos de secado adicionales para garantizar la estabilidad del mantenimiento. De la misma manera, se solicitó al contratista mejorar los acabados y el detallado de la intervención.

Requerimiento de calidad:





Desprendimiento:



PROCESO DE VERIFICACIÓN DE TRABAJOS EJECUTADOS

Por otro lado, como requisito indispensable para el trámite de pago, la supervisión se encuentra adelantando las respectivas visitas técnicas a las sedes intervenidas, con el fin de verificar y contabilizar de manera individual cada elemento ejecutado in situ en conjunto con el contratista. Esta labor, por su carácter detallado, requiere un tiempo prudencial que permita constatar que los reportes presentados coincidan con la realidad física de las intervenciones realizadas, conforme a las necesidades identificadas y a los ajustes requeridos. De igual forma, se debe proceder con la suscripción de las actas de entrega y la consolidación del balance presupuestal, determinando con precisión el saldo pendiente de ejecución correspondiente a las actividades de fabricación e instalación técnica de carpintería metálica.

En consecuencia, del valor total del contrato el cual asciende a $39.826.000 M/CTE a la fecha no se ha realizado ningún pago, toda vez que la supervisión se encuentra actualmente elaborando y consolidando, junto con el contratista, los documentos técnicos y financieros correspondientes que permitan soportar y tramitar los mismos, de conformidad con la verificación integral de las actividades adelantadas y recibidas a entera satisfacción.

Por lo expuesto, la Prórroga No. 2 se configura como una medida necesaria en atención a que los servicios contratados no han podido culminarse en su totalidad y se requiere adelantar las respectivas visitas técnicas por parte de la supervisión, con el fin de verificar de manera detallada la correcta ejecución de las actividades

realizadas, su correspondencia con el alcance contractual y la calidad de las intervenciones efectuadas en cada una de las sedes intervenidas una vez superadas las contingencias presentadas.

En este sentido, el avance físico evidenciado y las actividades aún pendientes de ejecución permiten concluir la necesidad de contar con un horizonte temporal adicional que posibilite finalizar adecuadamente las intervenciones programadas, garantizando la continuidad del servicio, la correcta atención de los requerimientos de infraestructura y el cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad establecidos en el contrato.

En consecuencia, la ampliación del plazo de ejecución se configura como una medida de carácter estrictamente técnico y operativo, orientada a asegurar la culminación integral de las actividades previstas, evitar afectaciones en la prestación del servicio de mantenimiento en las sedes de la Entidad y permitir la verificación técnica final de los servicios ejecutados. Para la determinación del plazo requerido para la finalización de las actividades pendientes, se tomó como referencia la programación técnica contenida en el plan de trabajo ajustado presentado por el contratista, el cual contempla la ejecución simultánea en varias sedes por semana y los tiempos asociados a la fabricación y entrega de insumos. Con base en dicho análisis y considerando las variables operativas propias de la ejecución, se estima técnicamente procedente otorgar un plazo adicional hasta el **30 de abril de 2026** para la culminación total de las actividades.

Que, del mismo modo, el Consejo de Estado[1], ha expresado lo siguiente en la materia:

"(…) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. […] La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibidem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar. (…)"

En este sentido, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la adecuada ejecución del plan de trabajo y la prestación continua de los servicios de mantenimiento requeridos por la Entidad, se considera técnica, administrativa y jurídicamente viable y necesaria la prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. 1084 – 2025 hasta el 30 de abril de 2026, sin que ello implique modificación del valor contractual ni de las demás condiciones pactadas; así mismo, el contratista se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de las garantías contractuales conforme a la presente modificación.

[1] Cfr. Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo

La presente prórroga permitirá culminar las actividades previstas de manera ordenada, conforme a los criterios técnicos establecidos y en atención a las necesidades reales de la infraestructura física de la Secretaría Distrital de la Mujer, garantizando así la adecuada prestación del servicio y la correcta administración de los recursos públicos.

VIII. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD

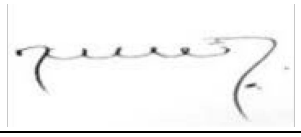
(Allegue los siguientes documentos de acuerdo al trámite que este solicitando)

Modificación contractual	Documento
Adición presupuestal	**1.** La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP.
	3. Estado de Pagos.
	4. Antecedentes actualizados. (Procuraduría, Contraloría, Personería, Medidas correctivas, Antecedente Judiciales, Certificado REDAM Ley 2097 de 2021)
	5. Certificación del pago de seguridad social actualizado o última planilla de pago.
	6. Certificado de creación de terceros.
	7. Otros. *(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)*
Prórroga	**1.** La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. Antecedentes actualizados. (Procuraduría, Contraloría, Personería, Medidas correctivas, Antecedente Judiciales, Certificado REDAM Ley 2097 de 2021)
	3. Certificación del pago de seguridad social actualizado o última planilla de pago.
	4. Otros. *(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)*
Cesión	**1.** La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. Solicitud de la cesión de parte de la cedente**.**
	3. Certificado de experiencia e idoneidad de la cesionaria
	4. Documentos de la cesionaria
	5.Estado de Pagos.
	6. Otros. *(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)*
Suspensión	**1.** La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. La solicitud de suspensión de parte de la (el) contratista**.**
	3. Estado de Pagos.

	4. Otros. *(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)*
Terminación anticipada	**1.** La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. Carta de solicitud de terminación anticipada de parte de la (el) contratista.
	3. Estado de pagos.
	4. Otros. *(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)*
Modificación, Aclaración o Corrección.	**1**. La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. Otros. *(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)*

IX. CERTIFICACIÓN:

Con la firma de la presente solicitud certifico que considero pertinente el trámite de la modificación contractual.

SUPERVISOR(A)/INTERVENTOR(A)
Firma 
Nombre: **NATALI ARDILA ARDILA**
Cargo: Directora Aministrativa y Financiera.

(Agregue las filas que considere necesarias)

Elaboró:	Laura Catalina Molano Díaz– Contratista DAF Catalina Molano D Daniel Leonardo Rodríguez García – Contratista DAF